

	PROCESO	GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRACTUAL	VERSIÓN	01	
	FORMATO	ACEPTACIÓN DE LA OFERTA	CÓDIGO	AP-GJC-FR01	
			FECHA DE VIGENCIA	15-abr-2026	
DOCUMENTO CONTROLADO					

**ACEPTACIÓN DE LA OFERTA No.
IMCTT-MC-015-2026**

Señores:

CORPORACION MONELIT SAS
NIT. 900780150-7
R.L FRANCY DEL PILAR CUELLAR GOMEZ
Correo: gestion.operativa@monelit.com
Celular: 3188171055

En cumplimiento al artículo 94 de la ley 1474 de 2011 y de conformidad al procedimiento señalado en el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, procede a manifestar la aceptación expresa e incondicional de la propuesta presentada, el cual debe ejecutar en las condiciones exigidas en la invitación pública y los estudios previos que regularon este proceso de contratación con las siguientes especificaciones técnicas:

OFERTA ECONOMICA MINIMA CUANTIA PRESUPUESTO OFICIAL

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VALOR ESTUDIANTE	VALOR TOTAL
1	Diplomado Internacional Certificado en Tendencias Turísticas, Innovación y Turismo Comunitario. Prestación del servicio de formación especializada mediante un diplomado de carácter internacional, desarrollado en modalidad 100 % virtual (online) , impartido por una institución de educación superior o entidad académica internacional debidamente reconocida en su país de origen, que otorgue certificado o diploma de aprobación a los participantes que cumplan los requisitos académicos establecidos. El servicio deberá incluir como mínimo: matrícula, acceso a la plataforma virtual, contenidos académicos, material de estudio, acompañamiento durante el proceso formativo, evaluación del aprendizaje y expedición del certificado o diploma correspondiente.	10	\$ 2.469.900,00	\$ 24.699.000,00

VALOR TOTAL: VEINTICUATRO MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL PESOS M/C. (\$24.699.000)

Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Tenjo
 Centro Cultural Tenjo, Km 1 Vía, La Punta
 www.tenjoculturayturismo.gov.co
 300 727 4898 / 300 727 8700



ALCALDÍA DE
TENJO

	PROCESO	GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRACTUAL	VERSIÓN	01	
	FORMATO	ACEPTACIÓN DE LA OFERTA	CÓDIGO	AP-GJC-FR01	
			FECHA DE VIGENCIA	15-abr-2026	
DOCUMENTO CONTROLADO					

TIPO DE CONTRATO	PRESTACION DE SERVICIOS
NÚMERO DE CONTRATO	IMCTT-MC-188-2026
CONTRATANTE	INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA Y TURISMO DE TENJO
NIT	901.359.154-6
CONTRATISTA	CORPORACION MONELIT SAS NIT. 900780150-7
REPRESENTANTE LEGAL	FRANCY DEL PILAR CUELLAR GOMEZ 52.861.968 de Bogotá
OBJETO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL DESARROLLO, EJECUCIÓN Y CERTIFICACIÓN DE UN "DIPLOMADO EN: TENDENCIAS TURÍSTICAS, INNOVACIÓN Y TURISMO COMUNITARIO", DIRIGIDO A LOS BENEFICIARIOS SELECCIONADOS POR EL INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA Y TURISMO DE TENJO, EN EL MARCO DEL FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES DEL SECTOR TURÍSTICO.
PLAZO DE EJECUCION	DOS (02) MESES contados a partir de la suscripción del acta de inicio de este y previo el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución establecidos en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993. En ningún caso el contrato podrá superar la vigencia 2026.
VALOR Y FORMA DE PAGO	EL VALOR DEL CONTRATO es la suma de VEINTICUATRO MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL PESOS M/C. (\$24.699.000) Incluye todos los impuestos nacionales y locales. FORMA DE PAGO: Un único pago por el 100% del valor de los servicios prestados una

Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Tenjo
Centro Cultural Tenjo, Km 1 Vía, La Punta
 www.tenjoculturayturismo.gov.co
 300 727 4898 / 300 727 8700



ALCALDÍA DE
TENJO

	PROCESO	GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRACTUAL	VERSIÓN	01	
	FORMATO	ACEPTACIÓN DE LA OFERTA	CÓDIGO	AP-GJC-FR01	
			FECHA DE VIGENCIA	15-abr-2026	
DOCUMENTO CONTROLADO					

	vez los los bienes o servicios asociados sean efectivamente entregados, y el informe radicado y aprobado por el supervisor. Los informes deben estar acompañados de los soportes de control establecidos por el supervisor; factura correspondiente, según sea el caso certificación de aportes a la seguridad social y parafiscales y/o planillas correspondientes según sea el caso y recibo a satisfacción suscrito por el Supervisor. Así mismo el Supervisor efectuará la elaboración de la respectiva acta de pago. Dichos pagos podrán hacerse por transferencia electrónica. De conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 adicionado mediante Decreto 2106 de 2019, el supervisor del contrato verificará mediante la herramienta tecnológica que ponga a disposición el Ministerio de Salud y Protección Social el pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social (al que aplique) por parte del contratista y, en el evento de encontrar inconsistencias, se abstendrá de expedir la respectiva certificación de cumplimiento hasta tanto la misma sea subsanada o aclarada. Sin perjuicio de lo anterior, queda entendido que la forma de pago de que trata esta cláusula corresponde a la prestación efectiva y real del servicio. Los pagos se realizarán dentro de los 30 días calendario siguientes a la presentación de la respectiva cuenta de cobro o factura con los documentos soportes y la certificación de cumplimiento por parte del supervisor. El pago estará sujeto a la disponibilidad de los recursos del Programa Anual de Caja – PAC El INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA Y TURISMO DE TENJO, efectuará las deducciones a que haya lugar sobre cada pago, de conformidad con lo dispuesto en la legislación vigente sobre la materia y el CONTRATISTA pagará todos los impuestos, tasas y similares que se deriven de la ejecución del contrato. El INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA Y TURISMO DE TENJO efectuará los pagos citados mediante consignación en la cuenta bancaria que EL CONTRATISTA acredite como propia. Los pagos previstos en esta cláusula se consignarán en dicha cuenta, con
--	--

Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Tenjo
Centro Cultural Tenjo, Km 1 Vía, La Punta
 🌐 www.tenjoculturayturismo.gov.co
 ☎ 300 727 4898 / 300 727 8700



ALCALDÍA DE
TENJO

	PROCESO	GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRACTUAL	VERSIÓN	01	
	FORMATO	ACEPTACIÓN DE LA OFERTA	CÓDIGO	AP-GJC-FR01	
			FECHA DE VIGENCIA	15-abr-2026	
DOCUMENTO CONTROLADO					

	sujeción a lo previsto en las disposiciones cambiarias.		
SUPERVISIÓN	En caso de incumplimiento de las obligaciones antes citadas, se aplicarán las sanciones previstas en las Leyes 80 de 1993, la Ley 734 de 2002, Ley 1474 de 2011, el Manual de supervisión e interventoría adoptado por la entidad y demás normas concordantes. Mediante comunicación escrita, la directora del Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Tenjo podrá reemplazar el supervisor designado.		
SUJECCIÓN DE LOS PAGOS A LA APROPIACION PRESUPUESTAL	El Presente proceso está respaldado por el CDP No		
	No. de CDP	202600024 4	01/07/2026
	Rubro	Fuente	Nombre Rubro
	.35350203623 05122	2115	Implementar 5 líneas de estímulos a proyectos turísticos
	Total		27.745.000
CONDICIONES TECNICAS	ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
	1	Diplomado Internacional Certificado en Tendencias Turísticas, Innovación y Turismo Comunitario. Prestación del servicio de formación especializada mediante un diplomado de carácter internacional, desarrollado en modalidad 100 % virtual (online) , impartido por una institución de educación superior o entidad académica internacional debidamente reconocida en su país de origen, que otorgue certificado o diploma de aprobación a los participantes que cumplan los requisitos académicos establecidos. El servicio deberá incluir como mínimo: matrícula, acceso a la plataforma virtual, contenidos académicos, material de estudio, acompañamiento durante el proceso formativo, evaluación del aprendizaje y expedición del certificado o diploma correspondiente.	10

OBLIGACIONES ESPECIFICAS Y GENERALES DEL CONTRATISTA	OBLIGACIONES GENERALES
	1. Cumplir con el objeto del contrato, en las condiciones de calidad y dentro de los plazos acordados, con plena autonomía técnica y administrativa.

Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Tenjo
Centro Cultural Tenjo, Km 1 Vía, La Punta
www.tenjoculturayturismo.gov.co
300 727 4898 / 300 727 8700



ALCALDÍA DE
TENJO

	PROCESO	GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRACTUAL	VERSIÓN	01	
	FORMATO	ACEPTACIÓN DE LA OFERTA	CÓDIGO	AP-GJC-FR01	
			FECHA DE VIGENCIA	15-abr-2026	
DOCUMENTO CONTROLADO					

	2. Avisar oportunamente al Instituto de las situaciones previsibles que puedan afectar el equilibrio económico del contrato. 3. Realizar el pago de los aportes al Sistema integral de seguridad social en los porcentajes establecidos en las normas vigentes. 4. Liberar, mantener indemne y defender al Instituto bajo su propio costo, frente a toda declaración de responsabilidad de cualquier naturaleza, originada en sus actos u omisiones relacionadas con la ejecución del contrato. 5. Obrar con lealtad, buena fe, diligencia y cuidado necesario en las etapas precontractual, contractual y poscontractual, evitando las dilaciones y entramamientos que pudieran presentarse. 6. Subsanan inmediatamente y a su costa los daños generados durante la ejecución del contrato. 7. Acatar oportunamente las observaciones o recomendaciones realizadas por el supervisor. 8. Colaborar con el Instituto en lo que sea necesario para que el objeto contratado se cumpla y que éste sea de la mejor calidad. 9. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de obligarlos a hacer u omitir algún acto o hecho 10. Presentar los informes que le sean solicitados por el supervisor dentro del término señalado para tal efecto. 11. Garantizar la calidad de los bienes y servicios contratados y responderán por ello. Para tal propósito, cuando se considere necesario, constituirá dentro de los tres (3) días siguientes a la suscripción del contrato, la garantía única de cumplimiento con los amparos, vigencias y coberturas que sean requeridas. El contratista se obliga a ampliar, modificar o prorrogar la garantía única de cumplimiento, en el evento que se adicione el valor del contrato, se prorrogue su plazo o se suspenda su ejecución. 12. Pagar los tributos que se generen con ocasión de la celebración, ejecución o liquidación del contrato, de conformidad con las disposiciones normativas vigentes. 13. Informar al Instituto los cambios de dirección o correo electrónico de notificaciones que se realicen durante la vigencia de la garantía única. 14. Mantener la confidencialidad de la información reservada que conozca durante la ejecución del objeto contractual. 15. Suscribir el acta de inicio del contrato.
--	--

Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Tenjo
 Centro Cultural Tenjo, Km 1 Vía, La Punta
 www.tenjoculturayturismo.gov.co
 300 727 4898 / 300 727 8700



ALCALDÍA DE
TENJO

	PROCESO	GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRACTUAL	VERSIÓN	01	
	FORMATO	ACEPTACIÓN DE LA OFERTA	CÓDIGO	AP-GJC-FR01	
			FECHA DE VIGENCIA	15-abr-2026	
DOCUMENTO CONTROLADO					

	16. Cumplir con las normas de seguridad y salud en el trabajo, haciendo uso de los elementos de protección y bioseguridad necesarios para la ejecución del objeto contractual. OBLIGACIONES ESPECIFICAS: 1. Ejecutar el objeto contractual en las condiciones técnicas, académicas y administrativas establecidas en el estudio previo, la invitación pública y la propuesta presentada. 2. Garantizar el acceso de hasta diez (10) beneficiarios seleccionados por el Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Tenjo al Diplomado Internacional Certificado en Tendencias Turísticas, Innovación y Turismo Comunitario, en modalidad 100 % virtual, conforme a las condiciones académicas ofrecidas. 3. Realizar el proceso de matrícula o inscripción de los beneficiarios que sean remitidos oficialmente por el IMCTT, garantizando su incorporación oportuna al programa académico. 4. Suministrar a cada beneficiario las credenciales de acceso a la plataforma virtual, así como la información necesaria para el adecuado desarrollo del programa de formación. 5. Garantizar que el diplomado sea impartido por una institución académica internacional legalmente constituida y reconocida en su país de origen, con capacidad para expedir la certificación o diploma correspondiente. 6. Desarrollar el programa académico conforme al plan de estudios ofertado, garantizando la intensidad horaria, contenidos, metodología, cronograma, recursos pedagógicos y demás condiciones académicas ofrecidas. 7. Poner a disposición de los participantes el material académico, recursos digitales, guías, lecturas, actividades y demás herramientas requeridas para el desarrollo del diplomado.
--	--

	PROCESO	GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRACTUAL	VERSIÓN	01	
	FORMATO	ACEPTACIÓN DE LA OFERTA	CÓDIGO	AP-GJC-FR01	
			FECHA DE VIGENCIA	15-abr-2026	
DOCUMENTO CONTROLADO					

	8. Garantizar el acompañamiento académico y el soporte técnico necesario durante toda la ejecución del programa, atendiendo oportunamente las solicitudes o inconvenientes que presenten los beneficiarios respecto del acceso o funcionamiento de la plataforma. 9. Contar con docentes, conferencistas o facilitadores que acrediten formación y experiencia relacionada con las temáticas objeto del diplomado. 10. Informar oportunamente al supervisor del contrato cualquier situación que pueda afectar el normal desarrollo del programa académico, proponiendo las acciones necesarias para garantizar su continuidad. 11. Presentar al supervisor, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al inicio del diplomado, la relación de los beneficiarios matriculados, junto con los soportes que acrediten la inscripción y habilitación de acceso a la plataforma virtual. 12. Presentar informes de ejecución cuando sean requeridos por el supervisor, indicando el estado de avance del diplomado, porcentaje de participación de los beneficiarios, novedades presentadas y acciones implementadas para su atención. 13. Expedir y entregar el correspondiente certificado o diploma internacional a cada uno de los participantes que cumplan satisfactoriamente los requisitos académicos establecidos por el programa. 14. Remitir al Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Tenjo copia de las certificaciones o diplomas expedidos y el informe final de ejecución académica, indicando el número de beneficiarios matriculados, participantes que culminaron el programa y beneficiarios certificados. 15. Garantizar la confidencialidad y el adecuado tratamiento de los datos personales suministrados por la Entidad y los beneficiarios, dando cumplimiento a la Ley 1581 de 2012 y demás normas que regulan la protección de datos personales.
--	---

	PROCESO	GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRACTUAL	VERSIÓN	01	
	FORMATO	ACEPTACIÓN DE LA OFERTA	CÓDIGO	AP-GJC-FR01	
			FECHA DE VIGENCIA	15-abr-2026	
DOCUMENTO CONTROLADO					

	16. Presentar para el trámite de pago la factura o documento equivalente, acompañada del informe de actividades, certificación de cumplimiento expedida por el supervisor y los demás documentos exigidos por la normativa vigente y por el Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Tenjo. 17. Cumplir con las obligaciones derivadas del Sistema de Seguridad Social Integral y los aportes parafiscales, cuando haya lugar, de conformidad con la legislación vigente. 18. Atender las observaciones, requerimientos y recomendaciones formuladas por el supervisor del contrato durante la ejecución contractual, adoptando las medidas necesarias para garantizar el cumplimiento del objeto contratado
OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD	OBLIGACIONES DEL INSTITUTO: 1. Exigir al contratista y/o al garante la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado. 2. Ejercer el control y vigilancia de la ejecución del contrato a través del supervisor, quien impartirá las recomendaciones y observaciones pertinentes para la debida ejecución del objeto contractual, sin perjuicio de la autonomía propia del contratista, y elaborará los informes correspondientes. 3. Pagar al contratista los honorarios en la forma acordada cuando se acredite el cabal cumplimiento de los requisitos estipulados en el contrato.

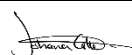
	PROCESO	GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRACTUAL	VERSIÓN	01	
	FORMATO	ACEPTACIÓN DE LA OFERTA	CÓDIGO	AP-GJC-FR01	
			FECHA DE VIGENCIA	15-abr-2026	
DOCUMENTO CONTROLADO					

OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD	- Aprobar cuando corresponda la garantía única de cumplimiento. - Expedir el Registro Presupuestal a la suscripción del contrato. - Realizar el acta de inicio del contrato de prestación de servicios - Exigir que la calidad de los bienes y servicios adquiridos por las entidades estatales se ajuste a los requisitos mínimos previstos en las normas técnicas obligatorias, sin perjuicio de la facultad de exigir que tales bienes o servicios cumplan con las normas técnicas colombianas o, en su defecto, con normas internacionales elaboradas por organismos reconocidos a nivel mundial o con normas extranjeras aceptadas en los acuerdos internacionales suscritos por Colombia. - Adelantar las acciones conducentes a obtener la indemnización de los daños que sufran en desarrollo o con ocasión del contrato celebrado. - Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar. - Solicitar la actualización o la revisión de los precios cuando se produzcan fenómenos que alteren en su contra el equilibrio económico o financiero del contrato. - Realizar todas las demás obligaciones necesarias para la correcta ejecución del objeto contractual
SUPERVISION	El control y vigilancia de la ejecución y cumplimiento de las obligaciones pactadas en el contrato estarán a cargo de la Directora General del IMCTT y/o quien haga sus veces. Para el cumplimiento de sus funciones de supervisión, podrá designar por escrito a empleados de planta que tengan el conocimiento, experiencia e idoneidad, para colaborar en el seguimiento y control técnico, administrativo y financiero del contrato que suscriba el instituto. En ningún caso la supervisión podrá ser delegada o cedido a otro funcionario.

	PROCESO	GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRACTUAL	VERSIÓN	01	
	FORMATO	ACEPTACIÓN DE LA OFERTA	CÓDIGO	AP-GJC-FR01	
			FECHA DE VIGENCIA	15-abr-2026	
DOCUMENTO CONTROLADO					

GARANTIAS A EXIGIR	De conformidad con lo reglamentado en el artículo 2.2.1.2.3.1.1. y siguientes del Decreto 1082 de 2015, con el fin de amparar los perjuicios de naturaleza contractual o extracontractual, derivados del incumplimiento total o parcial del contrato, como requisito para su ejecución, el contratista deberá constituir garantía única de cumplimiento que podrá consistir en contrato de seguro contenido en una póliza, patrimonio autónomo o garantía bancaria con los siguientes amparos:		
	GARANTIA	VIGENCIA	CUANTIA
	Cumplimiento	Igual al plazo de ejecución contractual y cuatro (4) meses más	Equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato
	Calidad del bien o servicio.	Igual al plazo de ejecución contractual y un (1) año más	Equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato
REQUISITOS PARA EL PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN:	El presente contrato se perfecciona con la firma de las partes, y para su ejecución se requiere: 1) La existencia del registro presupuestal correspondiente, conforme al artículo 71 del Decreto 111 de 1996; 2) La aprobación de la garantía presentada por EL CONTRATISTA en caso de ser necesario; 3) La suscripción del acta de inicio correspondiente.		
DOCUMENTOS DEL CONTRATO	Hacen parte integral del presente y por ende vinculan jurídicamente a las partes los siguientes documentos: 1. Los que se produzcan antes y durante el desarrollo y los presentados por el contratista.		
LUGAR Y FECHA DE SUSCRIPCIÓN	Tenjo, 14 DE JULIO DE 2026		


JOHANA MARCELA CALVO LAVERDE
 Directora General (E) IMCTT

Acción	Nombre - Cargo	Firma
Proyectó	Rosa Celeita – Apoyo contratación	
Revisó:	Daniel Rojas Hernández Asesor Jurídico Externo IMCTT	
Aprobó:	Johana Marcela Calvo Laverde Directora General (E) Imctt	

Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Tenjo
 Centro Cultural Tenjo, Km 1 Vía, La Punta
 www.tenjoculturayturismo.gov.co
 300 727 4898 / 300 727 8700



ALCALDÍA DE
TENJO